



**AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ**

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Juventud y Festejos con fecha 30 de abril de 2018, y conforme a ella, la Providencia de la Alcaldía del día dos de mayo posterior en la que se dispuso la conveniencia y necesidad de iniciar los trámites pertinentes para la contratación del servicio de esparcimiento cultural consistente en el CONCIERTO MUSICAL, a cargo del cantante LOQUILLO, como actuación a insertar dentro del programa cultural a desarrollar en citados días de festividad local.

Considerando la justificación de la adjudicación del contrato por el procedimiento negociado sin publicidad al constar acreditado en el expediente que el servicio que se pretende contratar solo puede ser encomendado, por razón de los derechos de exclusividad, a la empresa PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT SL., siendo en consecuencia el procedimiento negociado sin publicidad el adecuado por razones de eficacia, al concurrir el supuesto expreso previsto en el art. 168 a) 2º de la LCSP, debiéndose invitar únicamente aquella mercantil que cuenta con la reserva resultante de los contratos privados suscritos entre las partes afectadas (artista y representación).

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente

**RESUELVO**

**Único.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación en la forma en que se encuentra redactado conforme al texto obrante en el expediente.

En Almaraz a 17 de mayo de 2018



LA ALCALDESA

Fdo.: M<sup>a</sup>. Sabina Hernández Fernández



EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Serrano Escudero